



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 22 de enero de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA
CONVOCATORIA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA
VACANTE DE TÉCNICO/A DE ARCHIVO MUNICIPAL EN EL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

Nº 2025/362

De conformidad con lo establecido en la base Octava de las que han regido la convocatoria para cubrir interinamente una plaza vacante de Técnico/a de Archivo en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), aprobada mediante Decreto n.º 2024/606 de la Cuarta Teniente de Alcalde de fecha 25 de enero de 2024 y publicada resolución en el BOCM n.º 56 de 06 de marzo de 2024.

Finalizado el proceso de valoración y visto Anuncio del Tribunal Calificador con las puntuaciones definitivas de los aspirantes publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el día 12 de diciembre de 2024, así como el Acta n.º 07 de dicho Tribunal Calificador de fecha 10 de diciembre de 2024 en la que se relacionan los aspirantes que han obtenido un resultado igual o superior a 10 puntos por orden de puntuación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la composición definitiva de integrantes de la bolsa de trabajo para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos y/o contratados laborales temporales de "Técnico/a de Archivo" de este Ayuntamiento derivada del proceso selectivo anteriormente señalado que a continuación se relaciona:

NOTIFICACION



| N.º | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----|-------------------|-----------------|------------------|------------------|
| 1 | GLORIA | YUBERO | MANZANERO | 15,5 |
| 2 | CELIA | RÓDENAS | FERNÁNDEZ | 15,5 |
| 3 | MARÍA FERNANDA | VEGA | SERRANO | 15 |
| 4 | SONIA | FERNÁNDEZ | GARCÍA | 15 |
| 5 | ESTER | AYUSO | TOMÁS | 11,5 |
| 6 | ESNEDA CRISTINA | CASTILLA | LATTKE | 11 |
| 7 | VICTORIA | DOBLADO | DÍAZ | 11 |
| 8 | Mª DE LOS ÁNGELES | SANGLIER | CONTRERAS | 10,5 |
| 9 | ÁNGELA MARÍA | MARTÍNEZ | SEMPERE | 10 |

SEGUNDO: Según lo establecido en la base Octava, la bolsa constituida tendrá una vigencia máxima de **tres años** a contar desde la publicación de la resolución en la que se apruebe la misma.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS